

Linares, 16 de Octubre de 2019

A los padres y apoderados:

Les informo que el período de postulación a las becas tipo B y de vulnerabilidad socioeconómica para el curso escolar del año 2020, se inicia el martes 22 de Octubre y termina el miércoles 30 de Octubre (fecha impostergable). Los interesados podrán consultar el Reglamento Interno de Becas que estará disponible en la Biblioteca, Secretaría y Administración del colegio.

Escolaridad 2019: UF 26,732

Escolaridad 2020: se ajustará a la resolución de Secretaría Regional Ministerial para establecimientos con Financiamiento Compartido, antes del inicio del año escolar.

El colegio cuenta con un sistema de Becas de Escolaridad, beneficio por el cual se otorga exención o rebaja parcial de la escolaridad mensual.

La beca de escolaridad es un beneficio por el cual se otorga exención o rebaja parcial de la cuota general o escolaridad mensual fijada por el colegio. Se pretende que cada apoderado haga un aporte de acuerdo al ingreso familiar y especialmente atender a las familias de situación socioeconómica difícil.

Las familias del Instituto Linares que lo necesiten y cumplan con los requisitos estipulados en el reglamento podrán postular al sistema de becas.

Las familias podrán optar a 2 tipos de becas:

Tipo A:

Pueden acogerse a este tipo de beca las familias cuyo ingreso mensual per cápita sea inferior a \$334.000 por persona. La beca consistirá en una rebaja de la escolaridad mensual del colegio. La cuota a cancelar será de acuerdo a los siguientes tramos de Ingreso Familiar por persona.

TRAMO	Ingreso Familiar por Persona	Rebaja aproximada
1	De \$273.000 hasta \$334.000	9%
2	De \$174.000 hasta \$273.000	16%
3	Hasta \$174.000	25%

Para optar a la beca de tipo A, presentar liquidación de remuneración y certificado de cotizaciones de la AFP de ambos padres o boletas de honorarios emitidas en el año 2019. En el caso de trabajadores independientes, la declaración de renta anual. Si uno de ellos no trabaja debe adjuntar una declaración jurada simple de que no percibe ingreso. Los apoderados deben hacer llegar esta documentación en la oficina de Administración hasta el día **viernes 08 de noviembre (fecha impostergable)**. Se eximen de presentar documentación de respaldo las familias que cancelen la **escolaridad completa**.

Tipo B:

Podrán postular a este tipo de beca las familias con un ingreso familiar per cápita igual o menor a \$134.000 y que justifiquen su situación socioeconómica previa solicitud. Además del Ingreso Familiar por Persona la asignación de esta beca considera otros antecedentes de tipo familiar que se especifican en el Reglamento Interno de Becas. Se consideran los siguientes tramos de rebaja de escolaridad.

TRAMO	Rebaja aproximada
4	37%
5	44%
6	53%

Para postular a la beca de tipo B los interesados deben retirar de la Secretaría del Colegio la ficha de postulación y de vulnerabilidad y devolverla a más tardar el 30 de Octubre acompañando los antecedentes que indica el Reglamento Interno de Becas. Por favor, envíen cuanto antes las solicitudes para así adelantar lo más posible el proceso de revisión.

De acuerdo a la normativa vigente, los alumnos(as) pueden postular a la exención de escolaridad (vulnerabilidad socioeconómica); la ficha de postulación debe ser retirada en Secretaría hasta el viernes 30 de octubre.

La Asistente Social atiende consultas de lunes a viernes de 18:00 a 20:00 horas. Pedir hora con la Secretaria, Sra. Ema Benítez.

El resultado de las postulaciones se comunicará a los interesados desde el 2 al 6 de diciembre.

Es importante que la postulación se haga en conciencia. Por lo demás el Reglamento Interno exige veracidad en los datos y que no se omita información.

Les saluda atentamente.

M. Francisca Domarchi D.
Rectora